ZNF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA 18 JUL. 2018
HORA 2:43 Pm
FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0981-2018/MPS.

Sullana, 17 de julio de 2018.

VISTO: El Informe N°499-2018/MPS-GSCyGRD-SGGRD del 13 de julio del año en curso, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual alcanza Plan de Seguridad para Actividades por el 197 Aniversario de Independencia Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades como órgano de gobierno local a través de la comisión de Festejos por el 197° Aniversario de Independencia Nacional ha programado actividades festivas en coordinación con entidades públicas y privadas, con la finalidad de aunar vistosidad y alegría a la población en los diferentes ámbitos; cultural, cívico, deportivo, educativo y de esparcimiento;

Que, es necesario brindar la seguridad en las actividades que revisten de mayor arraigo y concentración de participantes y público espectador; habiéndose organizado el desfile descentralizado, bicicleteada por una vida saludable, desfile cívico militar, serenata homenaje al Perú, bingo parroquial, bicicleteada por las rutas de la integración;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y la Ley N°29664, Ley del Sinagerd los gobiernos locales lideran la Defensa Civil en sus respectivas jurisdicciones, en tal sentido la Municipalidad Provincial de Sullana como organizador o rector de las actividades coordinadas con instituciones públicas y privadas por Aniversario Patrio, debe dar las garantías de seguridad;

Que, el Plan de Seguridad tiene como objetivo general planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de prevención y de seguridad en Defensa Civil en las actividades de Fiestas Patrias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Sullana, son funciones de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres: Planificar, formular, ejecutar y evaluar acciones de prevención, contingencia, emergencia y rehabilitación en materia de desastres, simulacros contra sismos, incendios y otros eventos similares; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ACTIVIDADES POR EL 197° ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL,** el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres así como a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, adopten las acciones respectivas para el estricto cumplimiento del Plan de Seguridad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

Abog. Ursa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

/nl.V.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ACTIVIDADES POR EL 197 ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL

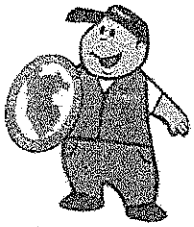

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL PARA ACTIVIDADES POR EL 197 ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL

I. DATOS GENERALES

- *ENTIDAD RECTORA : Municipalidad Provincial de Sullana Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre*
- *ESCENARIOS : Plaza d Armas Av. El Alto y Calles Indicadas.*
- *COORDINADOR : Lic. Juan Domingo Saldarriaga Atoche Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre.*
- *SECTOR : Defensa Civil.*
- *ENTIDADES : Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú; Policía Nacional del Perú, Subregión de Salud MINSA, Sanidad Policía Nacional del Perú.*

II. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La Municipalidad Provincial de Sullana en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades como órgano de gobierno local a través de la comisión de festejos por el 197° aniversario de Independencia Nacional ha programado actividades festivas en coordinación con entidades públicas y privadas con la finalidad de aunar vistosidad y alegría a la población en los diferentes ámbitos; cultural, cívico, deportivo, educativo y de esparcimiento. Para tal fin las actividades que revisten de mayor arraigo y concentración de participantes y público espectador es necesario brindar seguridad, para este año se ha organizado; Desfile descentralizado, Bicicleteada por una vida saludable, Desfile cívico militar, Serenata homenaje al Perú, Bingo Parroquial, Bicicleteada por las rutas de la integración,

III. BASE LEGAL Y JUSTIFICACIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de seguridad su justificación se sustenta en las normas legales vinculantes que se indican.

3.2 BASE LEGAL

a) Constitución Política del Perú.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENTE
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

b) *Ley N° 29664; Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.*

c) *Ley N° 27072; Ley Orgánica de Municipalidades.*

d) *Decreto Supremo N° 048-2011/PCM Reglamento de Ley del SINAGERD*

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones de prevención y de seguridad en Defensa Civil en las actividades de Fiestas Patrias de; Desfile descentralizado, Biciqueteada por una vida saludable, Desfile cívico militar, Serenata homenaje al Perú, Bingo Parroquial, Bicicleteada por las rutas de la integración.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) *Garantizar la prevención, seguridad y atención en primeros auxilios, de incendios y evacuación de las personas ante un evento adverso en el desarrollo de las actividades de Fiestas Patrias.*

b) *Establecer el Puesto Comando Unificado en Defensa Civil de las instituciones de Primera Respuesta intervinientes en la seguridad.*

c) *Determinar las acciones de intervención de las instituciones de acuerdo a su competencia funcional para auxilio y socorro.*

d) *Disponer los recursos humamos y logísticos propios y de terceros de Primera Respuesta.*

e) *Cumplir con las normas de seguridad al contar con un documento de gestión en Defensa Civil*

V. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades de mayor concentración de público espectador es:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA · JEFE GERENTE · GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	DIA	HORARIO
01	Desfile escolar descentralizado	Plaza de Armas y Plaza Bolognesi	Sábado 21 julio	08:00 a 12:00
02	Biciqueteada por una vida saludable	Plaza de Armas de Sullana, calle Bolívar, av. Santa Rosa, av. Champagnat, av. J. de lama, tv. Tarapacá, Pj. Cardó y la Plaza de Armas como llegada.	Miércoles 25 julio	15:30 a 19:00 horas
03	Desfile cívico militar	Av. El Alto	Viernes 27 julio	08:00 a 14:00 horas
04	Serenata homenaje al Perú	Plaza de Armas de Sullana	Viernes 27 julio	19:00 horas a 01:00 horas sábado 28 julio
05	Bingo Parroquial	Plaza de Armas de Sullana	Sábado 28 julio	10:00 horas a 13:00 horas
05	Bicileteada por las rutas de la integración.	Partida Plaza de Armas de Sullana, calle san Martín, Vía El Alto Chira, C.P Chilaco - Pelados	Domingo 29 julio	08.00 horas 13:00 horas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VI. ESCENARIOS DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAS

6.1 DESFILE ESCOLAR DESCENTRALIZADO

El desfile escolar descentralizado, se realizará en dos escenarios en la Plaza de Armas, se contará con la presencia de Brigadistas de la Municipalidad Provincial de Sullana equipados con cuatro (02) extintores de Polvo Químico Seco PQS de 09 Kg cada uno, dos (02) Camillas portables de campaña, una Ambulancia del Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional.

6.2 BICICLETEADA POR UNA VIDA SALUDABLE

La Bicicleteada por una vida saludable, tendrá el recorrido Plaza de Armas de Sullana, calle Bolívar, av. Santa Rosa, av. Champagnat, av. J. de lama, tv. Tarapacá, Pj. Cardó y la Plaza de Armas como punto de llegada. Se contará con la presencia de Brigadistas de la Municipalidad Provincial de Sullana equipados con cuatro (02) extintores de Polvo Químico Seco PQS de 09 Kg cada uno, dos (02) Camillas portables de campaña, y una Unidad Móvil de la Municipalidad Provincial de Sullana.

6.3 DESFILE CÍVICO MILITAR

En el desfile cívico militar se desarrollará en la avenida el Alto, tomando como referencia el Estrado oficial a distancia de 20 metros se instalará el Puesto Comando y de auxilio con la presencia de Brigadistas de la Municipalidad Provincial de Sullana equipados con cuatro (04) extintores de Polvo Químico Seco PQS de 09 Kg cada uno, dos (02) Camillas portables de campaña, una Ambulancia de la Cía. de Bomberos para intervención de evento adverso.

6.4 SERENATA HOMENAJE AL PERU

La Serenata se realizará en la Plaza de Armas el estrado se levantará en un lado de su perímetro (por Plaza Vea) a distancia de 20 metros se instalará el Puesto Comando y de auxilio con la presencia de Brigadistas de la Municipalidad Provincial de Sullana equipados con cuatro (04) extintores de Polvo Químico Seco PQS de 09 Kg cada uno, dos (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENTE
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Camillas portables de campaña, una Ambulancia y una Autobomba de la Compañía de Bomberos "SULLANA" N° 43 y una dotación del Serenazgo estarán para intervenir como respuesta ante un evento adverso.

6.5 *BINGO PARROQUIAL*

Se contará con la presencia de Brigadistas de la Municipalidad Provincial de Sullana equipados con cuatro (02) extintores de Polvo Químico Seco PQS de 09 Kg cada uno, dos (01) Camillas portables de campaña, además con presencia de personal de Servicio de Serenazgo.

6.6 *BICICLETEADA POR LAS RUTAS DE LA INTEGRACIÓN.*

La Bicicleteada por las rutas de la integración, tendrá el recorrido la partida Plaza de Armas de Sullana, calle san Martín, Vía El Alto Chira, C.P Chilaco - Pelados como término. Se contará con la presencia de Brigadistas de la Municipalidad Provincial de Sullana equipados con cuatro (02) extintores de Polvo Químico Seco PQS de 09 Kg cada uno, dos (02) Camillas portables de campaña, personal con una Unidad Móvil del Serenazgo, una de Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Sullana.

VII. *SUPUESTOS*

Con la finalidad de garantizar la capacidad de respuesta ante un evento adverso se han planteado los supuestos que se indican:

7.1 *INCENDIO:*

ANTES: se ha verificado el estado de operatividad de los Extintores de PQS de 04 kg, conformación de la Brigada de Lucha contra incendios con seis Brigadistas y las coordinaciones con la Compañía de Bomberos para la presencia de una Autobomba.

DURANTE: el personal integrante de la Brigada operará los extintores correspondientes en el fuego detectado, reportando el desarrollo si fuera necesario al personal de la Cía. de Bomberos para su intervención.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
SUB GERENTE

DESPUES: el Personal del Puesto Comando PC evaluará la continuidad o suspensión de la actividad, asimismo se determinará la causa y responsabilidades.

7.2 *PRIMEROS AUXILIOS*

ANTES: Se ha coordinado con la Posta Médica PNP, Cía. de Bomberos "SULLANA" N° 43 para la presencia de Ambulancia y personal de Brigadistas en Primeros Auxilios.

Se ha verificado el estado de operatividad de los Botiquines abastecidos con medicamento, conformación de la Brigada de Primeros auxilios.

DURANTE: el personal integrante de la Brigada socorrerá a las personas afectadas, evaluando si es necesario su traslado al Hospital II MINSA.

DESPUES: dependiendo de la magnitud se evaluará la continuidad o suspensión de la actividad, se determinará la causa y responsabilidades.

7.3 *ROBO / ASALTO*

ANTES: se ha coordinado con la División Policial PNP de Sullana, el Serenazgo para la seguridad al interior de la Plaza y las calles adyacentes, su misma formación determinará las estrategias preventivas y el diseño del plan de operaciones de la seguridad.

DURANTE: la Policía Nacional intervendrá de acuerdo a sus protocolos.

DESPUES: la Policía Nacional evaluará acuerdo a sus protocolos la situación delictiva.

7.4 *TUMULTO*

ANTES: se hará un reconocimiento previo al evento para determinar puntos vulnerables.

DURANTE; en caso de presentarse un tumulto se tratará de persuadir a los tumultuosos para que desistan de su actitud, caso contrario se intervendrá conforme a procedimientos de los efectivos de seguridad y se pedirá intervención de la Policía Nacional del Perú.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

DESPUES; Se evaluará la continuidad o suspensión de la actividad.

VIII. IDENTIFICACION DEL PERSONAL

El personal de las diversas instituciones que se acrediten en el Puesto Comando PC se identificará con el Chaleco de Defensa Civil.

IX. RECURSOS LOGISTICOS

9.1 RECURSOS HUMANOS

Los Brigadistas serán de las diversas instituciones de Primera Respuesta; Policía Nacional del Perú, Cuerpo de Bomberos Voluntarios el Perú y Municipalidad Provincial de Sullana.

9.2 RECURSOS DE MAQUINARIA

- *Una Ambulancia del Cuerpo de Bomberos del Perú*
- *Una Ambulancia de la Posta Médica PNP*
- *Una Autobomba del Cuerpo de Bomberos del Perú*
- *Una Camioneta de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial de Sullana.*
- *Un Patrulleros de la Policía Nacional del Perú.*
- *Dos Camionetas del Serenazgo*
- *Dos Motocicletas del Serenazgo*

9.3 RECURSOS ASISTENCIALES

Emergencia del Hospital II MINSA av. Santa Rosa

9.4 EQUIPAMIENTO

- *Cuatro (04) Extintores de PQS de 09 kg marca Indexa*
- *Un (01) Megáfono*
- *Dos (02) Botiquines*
- *Dos (02) Camillas portátiles.*
- *04 Linternas*
- *15 Chalecos Defensa Civil*
- *Teléfonos celulares*

X. ANEXOS

- *Directorio Telefónico de Emergencia*
- *Nómina del Comité de Seguridad*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
LIC JUAN DOMINGO SALDARRIAGA SIOCHE
SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIA

1.	*Cía. Bomberos de Sullana*	*116 ó 073 – 503240*
2.	*Serenazgo de Sullana*	*073 – 501984*
3.	*Comisaria PNP d Sullana*	*073 – 502001*
4.	*Radio Patrulla PNP*	*105*
5.	*Hospital MINSA de Sullana*	*073 – 503373*
6.	*Hospital ESSALUD*	*073 – 284760*
7.	*Clínica Virgen del Pilar*	*073 – 502278*
8.	*ENOSA*	*073 – 284050*
9.	*EPSS Grau*	*073 – 502457*
10.	*Oficina de Defensa Civil*	*073 - 501515*

NÓMINA Y DIRECTORIO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL			
N°	*CARGO*	*APELLIDOS Y NOMBRES*	*TELEFONO*
01	*Subgerencia de gestión del Riesgo de Desastre*	*Subgerencia*	*073 501515*
02	*Jefe del Plan de Seguridad*	*Manuel Paz Neira*	*969537399*
03	*Jefe de Brigada de Evacuación*	*Pedro Herrera Moreno*	*966594663*
04	*Jefe de Brigada Contraincendio*	*Daniel Pacherres Tineo*	*961414636*
05	*Jefe de Brigada de Primeros Auxilios*	*Manuel Tineo Floreano*	*956946007*
06	*Jefe de Recursos Logísticos*	*Pablo Querevalú Ramirez*	*969443036*
07	*Chofer*	*Oscar Hernando Fajardo*	*999769007*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

N°	*ACTIVIDAD*	*LUGAR*	*DIA*	*HORARIO*
01	*Desfile escolar descentralizado*	*Plaza de Armas y Plaza Bolognesi*	*Sábado 21 julio*	*08:00 a 12:00*
02	*Bicicleteada por una vida saludable*	*Plaza de Armas de Sullana, calle Bolívar, av. Santa Rosa, av. Champagnat, av. J. de lama, tv. Tarapacá, Pj. Cardó y la Plaza de Armas como llegada.*	*Miércoles 25 julio*	*15:30 a 19:00 horas*
03	*Desfile cívico militar*	*Av. El Alto*	*Viernes 27 julio*	*08:00 a 14:00 horas*
04	*Serenata homenaje al Perú*	*Plaza de Armas de Sullana*	*Viernes 27 julio*	*19:00 horas a 01:00 horas sábado 28 julio*
05	*Bingo Parroquial*	*Plaza de Armas de Sullana*	*Sábado 28 julio*	*10:00 horas a 13:00 horas*
05	*Bicicleteada por las rutas de la integración.*	*Partida Plaza de Armas de Sullana, calle san Martín, Vía El Alto Chira, C.P Chilaco - Pelados*	*Domingo 29 julio*	*08.00 horas 13:00 horas*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENTE
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES